

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

30ma. Asamblea
Legislativa

Serie: 2021 – 2022
Primera Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. # 101

7 DE FEBRERO DE 2022

Presentado por la oficina de Finanzas

RESOLUCIÓN #74

Para enmendar la Resolución Numero 42, Serie 2021-2022, aprobada el 17 de noviembre de 2021, con el propósito de corregir el número asignado a la partida de fondos; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 107-2020, según enmendada, conocida como “Código Municipal de Puerto Rico”, en su Artículo 2.034, establece la facultad de los municipios sobre “Donativos de Fondos”. En su inciso (a) dispone para la cesión o donación de “fondos públicos a personas que demuestren tener necesidades auténticas y específicas de salud, educación, vivienda, deportes, artes, asistencia en emergencias y desastres naturales...”. Dicho donativo deberá ser aprobado por la Legislatura Municipal, mediante ordenanza o resolución al efecto, haciendo constar los motivos o fundamentos de orden o interés público que justifiquen la otorgación de dicha donación al igual que cualquier condición que estime pertinente la Legislatura para otorgar el donativo.

El pasado 17 de noviembre de 2021, esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Número 42, Serie 2021-2022, mediante la cual se autorizó la otorgación de un donativo a la señora María M. Colón Muñoz para gastos relacionados a la participación de su nieta Alondraliz Casas Rivera en el concurso Miss Teen World Puerto Rico. En la Sección 2 de la Resolución se identificó erróneamente el número de la partida de fondos contra la cual se realizará el donativo, por lo cual se hace necesario realizar la corrección de éste.

RESUÉLVESE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO:

Sección 1.- Enmendar la Resolución Número 42, Serie 2021-2022, aprobada el 17 de noviembre de 2021, en su Sección 2 para sustituir el número de partida 010-02-09-94.47-03 por el número 010-02-09-97.47-02.

Sección 2.- La enmienda que mediante la presente Resolución se aprueba, mantiene inalteradas el resto de las disposiciones contenidas en la Resolución Número 42, Serie 2021-2022.

Sección 3.- Esta Resolución entrará en vigor al ser aprobada por este Cuerpo Legislativo y firmada por el Alcalde.

Sección 4.- Copia de esta, debidamente certificada, será remitida a los funcionarios pertinentes.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 24 DE FEBRERO DE 2022.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, AL DÍA 24 DEL MES DE FEBRERO DE 2022. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE ~~14~~ LEGISLADORES PRESENTES, ~~0~~ EN CONTRA, Y ~~0~~ VOTOS ABSTENIDOS.

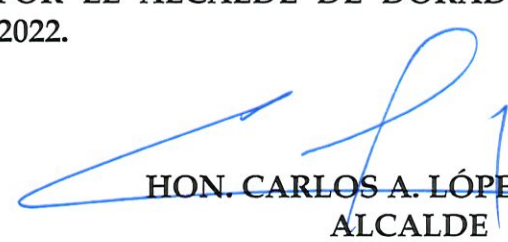


HON. CARLOS A. LÓPEZ ROMÁN
Presidente
Legislatura Municipal



SR. JOAN M. RODRÍGUEZ BLOISE
Secretario
Legislatura Municipal

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 25 DE FEBRERO DE 2022.



HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
ALCALDE